

Si no puedes ver bien esta newsletter haz click [aquí](#)



www.camaragijon.es



CIRCULAR

RESOLUCIÓN DE 28 DE MAYO, DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, DE 3ª MODIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS ESPECIALES PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR LA COVID-19

#109/2021

28 de mayo de 2021



BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

A través de esta circular, os hacemos llegar **Resolución de 28 de mayo de 2021**, de la **Consejería de Salud**, de **tercera modificación de las medidas especiales** de carácter extraordinario, urgente y temporal de prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el **COVID-19**, publicada en el día de hoy en el BOPA.

- Se añade un apartado 2.3 (**Condiciones para la realización de eventos en establecimientos de hostelería y restauración**), dentro del capítulo II, sobre Condiciones para la prestación del servicio en los establecimientos de hostelería, restauración y terrazas
- Se añade un apartado 2.4 (**Condiciones para la apertura de establecimientos de ocio nocturno**) dentro del capítulo II, sobre Condiciones para la prestación del servicio en los establecimientos de hostelería, restauración y terrazas.
- Se modifica el apartado 4.7.2, dentro del capítulo IV, sobre **Actividades e instalaciones deportivas**.

La modificación acordada en la presente resolución **producirá efectos desde las 00.00 horas del día 29 de mayo de 2021**, durante el plazo de eficacia de la Resolución del Consejero de Salud de 9 de abril de 2021, incluidas sus prórrogas.

RESOLUCIÓN 28.05.2021

Ctra. de Somió, 652
33203 Gijón - Principado de Asturias
985 180 180 | circulares@camaragijon.es



[Consulta nuestra política de privacidad.](#)
Si deseas darte de baja de este boletín haz click en el siguiente enlace: [Baja](#)